

### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

#### Resolución

Número: RESOL-2019-427-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 8 de Febrero de 2019

**Referencia:** RM EX-2017-35660964-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE ROSARIO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 58 del 22 de febrero de 2017, el Expediente N° EX-2017-35660964-APN-DNGU#ME, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN DERECHO DEL TRABAJO, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Derecho, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior Nº 1669/16.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPCIALIZACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA por el término de SEIS (6) años, según los términos de la Resolución CONEAU Nº 58 del 22 de febrero de 2017, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de años al título de ESPECIALISTA EN DERECHO DEL TRABAJO.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE

ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

# EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 58 del 22 de febrero de 2017 altítulo de posgrado de ESPECIALISTA EN DERECHO DEL TRABAJO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Derecho, perteneciente a la carrera de ESPCIALIZACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-49978193-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar Date: 2019.02.08 13:01:04 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires Alejandro Finocchiaro Ministro Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Derecho TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO DEL TRABAJO

### Requisitos de Ingreso:

- Ser egresado con título de grado de Abogado otorgado por universidades argentinas -nacionales, provinciales o privadas- legalmente reconocidas.
- Los graduados en Universidades extranjeras, oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados en el inciso anterior, previa certificación de la Facultad, del Organismo Acreditador de su país o Ministerio correspondiente. Su admisión no significará reválida del título de grado para el ejercicio profesional. Para los postulantes extranjeros de habla no española será requisito de admisión acreditar el conocimiento idóneo del español.

			HORARIA OTAL	I MicAbar II o
RIMER	RAÑO			
1.1.1	Naturaleza del ejercicio profesional del Derecho del Trabajo	Cuatrimestral	20	Presencial
1.2	Relaciones individuales I	Anual	60	<u> </u>
1.3.1	Derecho Internacional del	Cuatrimestral		Presencial
	Trabajo Enfoque interdisciplinario del		10	Presencial
1.4.1	derecho del trabajo	Cuatrimestral	25	Presencial
1.5.2	Taller de análisis jurisprudencial y resolución de casos I	Cuatrimestral	20	Presencial
1.6.2	La salud en el trabajo	Cuatrimestral	~ <del>~</del>	<del></del>
1.7.2	Taller sobre elementos de	Cuatrimestral	30	Presencial
	contabilidad laboral		20	Presencial
GUND	O ANO			
2.8.1	Derecho Procesal del Trabajo			
2.9	Relaciones individuales II	Cuatrimestral	35	Presencial
	Taller de análisis jurisprudencial	Anual	60	
2.10.1	y resolución de casos II	Cuatrimestral	20	
2.11.2	Relaciones colectivas	Cuatrimestral	30	
2.12.2	Derecho administrativo del	Cuatrimestral		Presencial
	trabajo		30	Presencial
.13.2	Taller de Negociación y resolución de conflictos	Cuatrimestral	20	Presencial

IF-2018-49978193-APN-DNGYFU#MECCYT

	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA	MODALIDAD OBS.	
2.14.2	Seminario de Integración	Cuatrimestral	20	Presencial	
L	Trabajo final	<u> </u>			-

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO DEL TRABAJO

CARGA HORARIA TOTAL: 400 HORAS



#### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

#### Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2018-49978193-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 5 de Octubre de 2018

Referencia: EX-2017-35660964- -APN-DNGU#ME- U. NAC. DE ROSARIO- ESP. EN DERECHO DEL TRABAJO- REQUISITOS Y PLAN D

**E ESTUDIOS** 

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c⇒AR, o⇒MINISTERIO DE MODERNIZACION,
o⇒SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.10.05 17.28:13-03.00′

María del Carmen AIELLO
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología